



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 274/2022

**DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y Fiscal Instructor suplente

FECHA : 26 de mayo de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Res. Ex. N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 3.3., letra f), que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un instructor titular y suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 6 de diciembre de 2018, la División de Sanción y Cumplimiento (actualmente Departamento de Sanción y Cumplimiento) recibió el informe de fiscalización ambiental asociado a la unidad fiscalizable “Cerdos Longovilo - Agrosuper”, identificado como DFZ-2018-226-XIII-RCA.

Por medio del presente memorándum se designa Fiscal Instructor Titular a Leonardo Moreno Polit y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Sebastián Tapia Camus. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos a la unidad fiscalizable “Cerdos Longovilo - Agrosuper”, del titular Agrícola Super Ltda. y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Dánisa Estay Vega
Jefa Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Leonardo Moreno Polit
- Sebastián Tapia Camus

